

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Catalogase con nivel de protección Estructural, según los términos establecidos en el Artículo 9.1.3.2.2 "Protección Especial Edilicia" del Código Urbanístico, al inmueble sito en Av. Rivadavia 1115, Circunscripción 14, Sección 05, Manzana 50, Parcela 19.

Artículo 2°.- Incorporase en forma definitiva al inmueble catalogado por el Art. 1° de la presente ley, al Anexo I del Código Urbanístico "Catálogo de Inmuebles Protegidos" en los términos establecidos en el Artículo 9.1.2.3 "Catálogo".

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, deberá asentar en la Documentación Catastral correspondiente, la catalogación establecida por el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de Ley puesto a consideración, encuentra antecedente en el Expediente N° 2721-D-2021 de autoría de la legisladora mandato cumplido María Rosa Muiños, el cual se convirtió en ley inicial el 9 de Diciembre de 2021 y cumplió con el procedimiento de audiencia pública el 14 de Marzo de 2022, hasta quedar sin estado parlamentario el presente año.

El mismo propiciaba catalogar con nivel de protección Estructural, según los términos establecidos en el Artículo 9.1.3.2.2 "Protección Especial Edilicia" del Código Urbanístico, al inmueble sito en Av. Rivadavia 1115, Circunscripción 14, Sección 05, Manzana 50, Parcela 19, sede de la Confederación General Empresaria (CGE); aspectos que ya han obtenido una valoración positiva por parte de la Dirección General de Interpretación Urbanística. (Anexo I)

El origen de la CGE está ligado al cambio de políticas económicas impuesto por Juan Domingo Perón a partir de su asunción de la Presidencia de la Nación en febrero de 1946. En 1950 las asociaciones empresarias de importancia en el país eran las siguientes: la Sociedad Rural Argentina (SRA, fundada en 1866), que representaba los intereses de los grandes terratenientes; la Unión Industrial Argentina (UIA, 1887), histórica representante de las grandes fábricas inicialmente creadas en Argentina por capitales extranjeros; la recién creada Confederación Argentina de la Producción la Industria y el Comercio (CAPIC, 1950), que nucleaba a los numerosos comerciantes y escasos industriales del interior de Argentina.

Las políticas industriales de Perón, guiadas por el industrialismo militar del ejército argentino y reforzado por el cierre de las exportaciones argentinas durante la Segunda Guerra Mundial, requerían la creación de un mercado interno que sustentara y promoviera el crecimiento del empresariado nacional de mediano porte (pymes. Asimismo, se necesitaba una entidad que los agrupara y estuviera dispuesta a negociar con el gobierno medidas de promoción y a apoyarlo en la difícil tarea de su aplicación frente a los poderosos intereses capitalistas.

Gracias a las gestiones del empresario naval Alberto Dodero y del contador Alfredo Gómez Morales (principal asesor y luego ministro de Asuntos Económicos durante todo el segundo período presidencial de Perón), el carismático comerciante José Ver Gelbard se entrevistó con Perón en el Palacio Unzué (entonces la residencia presidencial) en abril de 1950. El empresario obtuvo entonces el aval del presidente para fundar la que luego se denominó Confederación General Empresaria (CGE), una entidad empresaria pluripartidaria pero básicamente afín a las políticas oficiales.

En mayo de 1950, por iniciativa de Gelbard, se realizó en la ciudad de Catamarca el Segundo Congreso del Noroeste Argentino. Al final de las sesiones, donde participaron representantes de la CEA, se convino en la creación de una nueva entidad empresaria, la Confederación Argentina de la Producción la Industria y el Comercio (CAPIC). Pese a desacuerdos iniciales, Gelbard hizo gestiones ante algunos dirigentes de la CEA para viabilizar la fusión de ambos organismos en uno más abarcativo de los pequeños y medianos empresarios de todo el país (la futura CGE).

Fueron aquellos dirigentes quienes colocaron en la mesa de discusión las estrategias y las políticas de Estado a miles de empresarios argentinos que hasta ese momento no tenían una voz que los defendiera y representara orgánica e integralmente.

Esa confluencia de voluntades y esperanzas determinó la creación de la Confederación General Económica de la República Argentina, cuya representatividad fue y es abarcadora de todas las regiones de nuestro territorio y de todas las expresiones de la economía.

La propuesta de creación de la CGE se hizo pública el 26 de mayo de 1950 en la capital de Catamarca. Tras largas y arduas negociaciones entre la CEA y la CAPIC, sus estatutos fueron aprobados en diciembre de 1952 cuando se constituyó una Comisión Directiva provisoria. Finalmente, el 16 de agosto de 1953, se reunió la Asamblea Constituyente de la entidad, que eligió como presidente de la Comisión Directiva a Gelbard, quedando disueltas la CEA y la CAPIC. La fecha fue instituida en el año 2014 como el Día del Empresario Nacional por Ley Nacional N° 27108. La CGE tendría a partir de entonces un importante rol en las políticas económicas peronistas en todo lo referente a las pequeñas y medianas empresas argentinas.

Desde su creación en 1950, la CGE ha demostrado ser un ejemplo de objetividad y acierto en la orientación de las políticas económicas y sociales más propicias para el desarrollo del país. Su propósito primordial se orientó en la unificación y aglutinamiento del entramado productivo nacional así como en la defensa de los intereses de los pequeños y medianos empresarios locales frente al empresariado de capital extranjero.

El continuo aporte de sus análisis y reflexiones, ha facilitado la toma de decisiones del sector PYME nacional aun en los contextos económicos y políticos más difíciles para la Argentina, ha permitido al empresariado PyMe dotarse de una estructura representativa moderna y eficaz, construida sobre la base de un patrimonio histórico e institucional muy importante que continuamente adapta sus estructuras, objetivos y acciones a las necesidades y aspiraciones de las empresas, contribuyendo al progreso económico y social del país.

Según la Confederación General Económica, una de las características de su política es el logro de una estructura empresarial fuerte y cohesionada a través del acompañamiento del empresariado PyME en sus aspiraciones y expectativas. De ese modo, su búsqueda implica la capacidad de respuesta ante la aceleración de los cambios en el mundo económico y social, y también la flexibilidad y adaptabilidad de las mismas ante los nuevos desafíos y retos que día a día se les presenta en temas de vital importancia como el medio ambiente, la prevención de riesgos laborales, la internacionalización y la introducción de nuevas tecnologías, entre muchos otros.

Cabe destacar también que la sede de la Confederación General Económica de la República Argentina sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue declarada lugar histórico nacional bajo el Decreto N° 523/2010.

Por todo lo expuesto solicitamos al cuerpo legislativo la pronta sanción del presente Proyecto de Ley.

Digitally signed by Claudia Neira
Date: 2023.11.14 14:31:02 -03:00
Diputada Claudia Neira
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires